CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, ID N° 385.255
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de octubre de 2.020

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, ID Nº 385.255, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Acta Nº 1.863, Resolución CM Nº 45B/2020, de fecha 09 de marzo de 2020, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero, Lic. José Almada y el Lic. Justo Alberto Valdez Ramoa.

Se deja constancia que la Lic. Adriana Pérez se encuentra en aislamiento domiciliario, como medida sanitaria de prevención a la propagación del COVID -19.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de septiembre de 2.020, se ha procedido a la apertura de ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

EMPRESA	Monto Total (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6	44.593.392.-
SISTECO PARAGUAY S.R.L, RUC N° 80004641-2	33.708.000.-
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.), RUC N° 80046953-4	46.867.400.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

➢ **Observación:** *El representante de la firma SISTECO PARAGUAY S.R.L deja constancia que el documento que acredita la facultad del firmante de la oferta se encuentra activo en el SIPE –detallado en el Estatuto Social.*

➢ **Análisis de la Observación:** El Comité de Evaluación comprobará lo observado en este punto cuando proceda a verificar los Documentos de Carácter Sustancial, presentado por el oferente adjunto a su oferta. (***2. "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL".)***

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63 del Decreto N° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

N°	DESCRIPCIÓN	SDA PARAGUAY S.A.	SISTECO PARAGUAY S.R.L	ITCS S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia SIPE N° 1611055	Cumple Según constancia SIPE N° 1610983	Cumple Según constancia SIPE N° 1611036
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Según constancia SIPE N° 1611055	Cumple Según constancia SIPE N° 1610983	Cumple Según constancia SIPE N° 1611036

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

En relación a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, se verifica que efectivamente el documento que acredita la facultad del firmante de la oferta de SISTECO PARAGUAY S.R.L se encuentra especificada en el estatuto social y activo en el SIPE.

Se ha verificado que las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los oferentes, cumplen con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso c), del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, y se pudo comprobar que ninguno de los oferentes cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, motivo por el cual no pueden ser beneficiados por el margen de preferencia.

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1) SISTECO PARAGUAY S.R.L	33.708.000.-
2) SDA PARAGUAY S.A.	44.593.392.-
3) ITCS S.A.	46.867.400.-

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso b), del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

El resultado de la verificación mencionada, se detalla en la Planilla de Verificación de los Precios Ofertados, que se adjunta y forma parte del presente informe, en donde se puede observar lo siguiente:

- ✓ **SISTECO PARAGUAY S.R.L.,** se observa que el precio de los Ítems N° 01 y 02, se encuentran por debajo del margen para la estimación de costos.
- ✓ **ITCS S.A., y SDA PARAGUAY S.A,** se observa que todos los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecido para el presente llamado.

En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado y a la oferta correspondiente a la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** cuyos precios se encuentran fuera del margen, el Comité de Evaluación considera pertinente solicitar aclaraciones respecto a dicha oferta, de conformidad al Art. 59° del Decreto N° 2.992/19 y al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Por nota CM/CE/N° 31/2020 de fecha 22 de septiembre del corriente, remitida vía correo electrónico a **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, se ha solicitado a la firma que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecidos para la presente contratación y los siguientes documentos de carácter formal, que no fueron adjuntados a la oferta y no figuran como Activos en el SIPE, de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2.992/19.

- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- ✓ *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- ✓ *Nómina de funcionarios asegurados en el IPS*
- ✓ *Copia simple de los certificados de los ingenieros y arquitecto otorgados por la marca ofertada.*
- ✓ *Copia simple del certificado del curso realizado (Certificado de "Monitor Expert") por los técnicos de la firma.*
- ✓ *Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión del bien objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fuesen necesarios cuya sumatoria de los tres últimos años, de un monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- ✓ *Copia de contrato o factura que avale la antigüedad y trayectoria requerida.*

Fenecido el plazo otorgado, la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, no ha respondido a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, en vista que no ha presentado la composición detallada de los precios, los mismos se consideran inaceptables por lo que la oferta es ***rechazada***, de conformidad a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso b), del Pliego de Bases y Condiciones.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Luego de haber realizado el análisis de los precios ofertados por las firmas participantes, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar provisoriamente la oferta más baja en precio, que corresponde a la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Financiera, Experiencia, y Capacidad Técnica, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA Incluido
1) SDA PARAGUAY S.A.	44.593.392.-

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 30, del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por nota CM/CE N° 32/2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, remitida vía correo electrónico al oferente **SDA PARAGUAY S.A**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, remitan al Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- ✓ *Nómina de funcionarios asegurados en el IPS*
- ✓ *Copia simple de los certificados de los ingenieros y arquitecto otorgados por la marca ofertada.*
- ✓ *Copia simple del certificado del curso realizado (Certificado de "Monitor Expert") por los técnicos de la firma.*
- ✓ *Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión del bien objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fuesen necesarios cuya sumatoria de los tres últimos años, de un monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.*
- ✓ *Copia de contrato o factura que avale la antigüedad y trayectoria requerida.*

Fenecido el plazo otorgado, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, no ha respondido a la solicitud, por lo que la oferta es ***descalificada***, en virtud a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el inciso a), núm. 5, del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, la misma se detalla a continuación:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA Incluido
ITCS S.A.	46.867.400.-

Por nota CM/CE N° 33/2020 de fecha 01 de octubre de 2020, remitida vía correo electrónico al oferente **ITCS S.A.**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, remitan al Comité de Evaluación el siguiente documento:

- ✓ *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

La documentación requerida al oferente **ITCS S.A.**, es presentada en fecha 01 de octubre de 2020. El Comité realizó la verificación y el análisis del documento remitido y se pudo concluir que el mismo cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos, mediante memorando remitido en fecha 05 de octubre de 2.020, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Representantes Legales, Socios, Presidente y/o Vicepresidente de la siguiente firma:

- **ITCS S.A.**:
  - Gabriel Esculies Arditi, CI Nº 1.566.791.
  - Renato Andrea Pontiggia Berton, CI N° 3.629.060.
  - María Cecilia Espínola de Marsal, CI Nº 2.168.543.
  - Cesar Romeo Acosta Formoso, CI Nº 3.298.115

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH N° 76/2020, de fecha 05 de octubre del corriente año, remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	ITCS S.A
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Con registros.

- **ITCS S.A.:**
  - **Gabriel Esculies Arditi:** figura como funcionario contratado; categoría, Asesor; entidad, Ministerio del Interior.; Año de baja 2007.
  - **María Cecilia Espínola de Marsal:** figura como funcionario contratado; categoría, Auxiliar Administrativo; entidad Justicia Electoral; año de baja 2010.
  - **Cesar Romero Acosta Formoso:** figura como funcionario contratado; categoría, Auxiliar; entidad, Justicia Electoral; año de baja 2006.

En la verificación queda demostrado, que los Socios, Presidente, Vice-Presidente, y Representante legal de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH y por lo tanto, no existe impedimento legal para ejecutar el contrato.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	ITCS S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Posee
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

6.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 30, inciso f), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la siguiente firma seleccionada:

➢ **ITCS S.A.**				
Ratios de Liquidez				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.149.215.313	3.361.987.298	2,77	**1,38**
Pasivo Corriente	1.523.911.853	2.473.299.215		
Promedio	**1,41**	**1,36**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.523.911.853	2.473.299.215	1,08	**0,54**
Activo Total	3.001.003.664	4.308.800.145		
Promedio	**0,51**	**0,57**		
Nivel de Rentabilidad				
	2.017	**2.018**	**Suma**	**Promedio**
Ganancias/Perdidas posterior al Impuesto a la Renta	318.997.517	673.763.480	0,99	**0,50**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000		
Promedio	**0,32**	**0,67**		

ÍNDICES	ITCS S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2017 y 2018).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2017 y 2018, no deberá ser negativo.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso g), se ha procedido al análisis de la experiencia de la siguiente firma seleccionada:

➢ ITCS S.A.	
DESCRIPCIÓN DE CONTRATOS	**MONTO DEL CONTRATO**
Contrato N° 34/2018 para la "Adquisición de Equipos, Insumos, Software Informáticos y Muebles" ID N° 349.034	262.840.209
Contrato N° 23/2017 " Renovación de Licenciamiento de Software Antivirus Corporativo, Software de Monitoreo de Red y Respaldo de Seguridad con Soporte Técnico", ID N° 331.352.	45.000.000
Contrato N° 177/2017 "Adquisición de Software y Accesorios" ID N°337.673	150.000.000
TOTAL	**457.840.209**
FACTURACIÓN PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2017, 2018 y 2019)	152.613.403
MONTO DE LA OFERTA ITCS S.A.	**46.867.400**
50% DEL MONTO DE LA OFERTA DE ITCS S.A.	23.433.700

EXPERIENCIA	ITCS S.A.
Demostrar la experiencia en ramo de la informática, específicamente sobre provisión de licencias de software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos (2017, 2018 y 2019) años	Cumple
El Oferente además deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre antigüedad y trayectoria de la empresa, de cómo mínimo cinco (5) años en el ramo de la informática, específicamente provisión de licencias de software.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Copia de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión del bien objeto de la presente Licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018 y 2019); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fuesen necesarios cuya sumatoria de los tres últimos años, de un monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple
b) Copia de contrato o factura que avale la antigüedad y trayectoria requerida.	Cumple

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 30, inciso h), se ha procedido al análisis de la experiencia de la siguiente firma seleccionada:

CAPACIDAD TÉCNICA	ITCS S.A.
El oferente deberá contar con la certificación de al menos 3 (tres) Ingenieros y 1 (un) arquitecto otorgados por la marca ofertada, dentro de su nómina de funcionarios de por lo menos un año de antigüedad	Cumple
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados en el software ofertado y deberán formar parte de la nómina de funcionarios de la empresa de por lo menos un año de antigüedad	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

a) Nómina de funcionarios asegurados en el IPS.	Cumple
b) Copia simple de los certificados de los ingenieros y arquitecto otorgados por la marca ofertada.	Cumple
c) Copia simple del certificado del curso realizado (Certificado de "Monitor Expert") por los técnicos de la firma.	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A fin de realizar el análisis del cumplimiento las especificaciones técnicas, se ha solicitado por nota CM/CE N° 34/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, remitida vía correo electrónico al oferente **ITCS S.A.**, que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, contados a partir desde el día siguiente al de la remisión, remitan al Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- ✓ *Descripción del Nombre técnico de los productos ofertados.*
- ✓ *Planilla de datos garantizados con la demostración y/o justificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.*

La empresa **ITCS S.A.**, por nota de fecha 07 de octubre del corriente, han remitido lo solicitado. En consecuencia, en fecha 07 de octubre de 2.020, se remite los documentos mencionados más arriba a la Dirección de TIC, a fin de solicitar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma ITCS S.A

En fecha 08 de octubre del corriente año, la Dirección de TIC remite mediante nota, la evaluación realizada a los documentos presentados por la firma oferente, informando que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 05/2020, ID Nº 385.255 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS",** a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) RUC N° 80046953-4,** por un monto total de Gs. 46.867.400- (guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos-), IVA Incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Juan Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José Almada

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, ID N° 385.255 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"

Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial	SISTECO PARAGUAY S.R.L		SDA PARAGUAY S.A.		ITCS S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Licencias Antivirus para estaciones de trabajo	241.563	159.000	- 34	197.133	- 18	212.620	-12
2	Licencias Antivirus para equipos servidores	403.313	159.000	- 61	430.566	7	361.950	-10

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada

Lic. Justo Valdez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ANEXO Nº B-02-08

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, ID Nº 385.255 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	SISTECO PARAGUAY S.R.L					SDA PARAGUAY S.A.					ITCS S.A.				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Licencias Antivirus para estaciones de trabajo	Unidad	Unidad	200	159.000	31.800.000	Unidad	Unidad	200	197.133	39.426.600	Unidad	Unidad	200	212.620	42.524.000
2	Licencias Antivirus para equipos servidores	Unidad	Unidad	12	159.000	1.908.000	Unidad	Unidad	12	430.566	5.166.792	Unidad	Unidad	12	361.950	4.343.400
	TOTAL					**33.708.000**					**44.593.392**					**46.867.400**

Abg. Fátima Benítez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. José Almada

Lic. Justo Valdez